



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 30 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001400302020200012701

Visto el informe secretarial y en atención al Oficio No. 1011 del 10 de marzo de 2022, proveniente del Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, tras la revisión del expediente allegado y conforme a lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes del Código General del Proceso se dispone:

1. ADMITIR el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO (art. 323 CGP), interpuesto por la parte demandada Medical Protection Ltda Salud Ocupacional en contra de la sentencia proferida el 24 de febrero de 2022, por el Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso ejecutivo singular promovido por DELICIAS Y RICURAS DE COLOMBIA S.A.S. "DEL RICO S.A.S." contra JOSÉ LUIS BUITRAGO REDONDO y Otros.
2. Ejecutoriado el presente proveído, ingrese las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. 31	hoy 31 MAR 2022
PABLO ALBERTO LARA Secretario	

F.C.